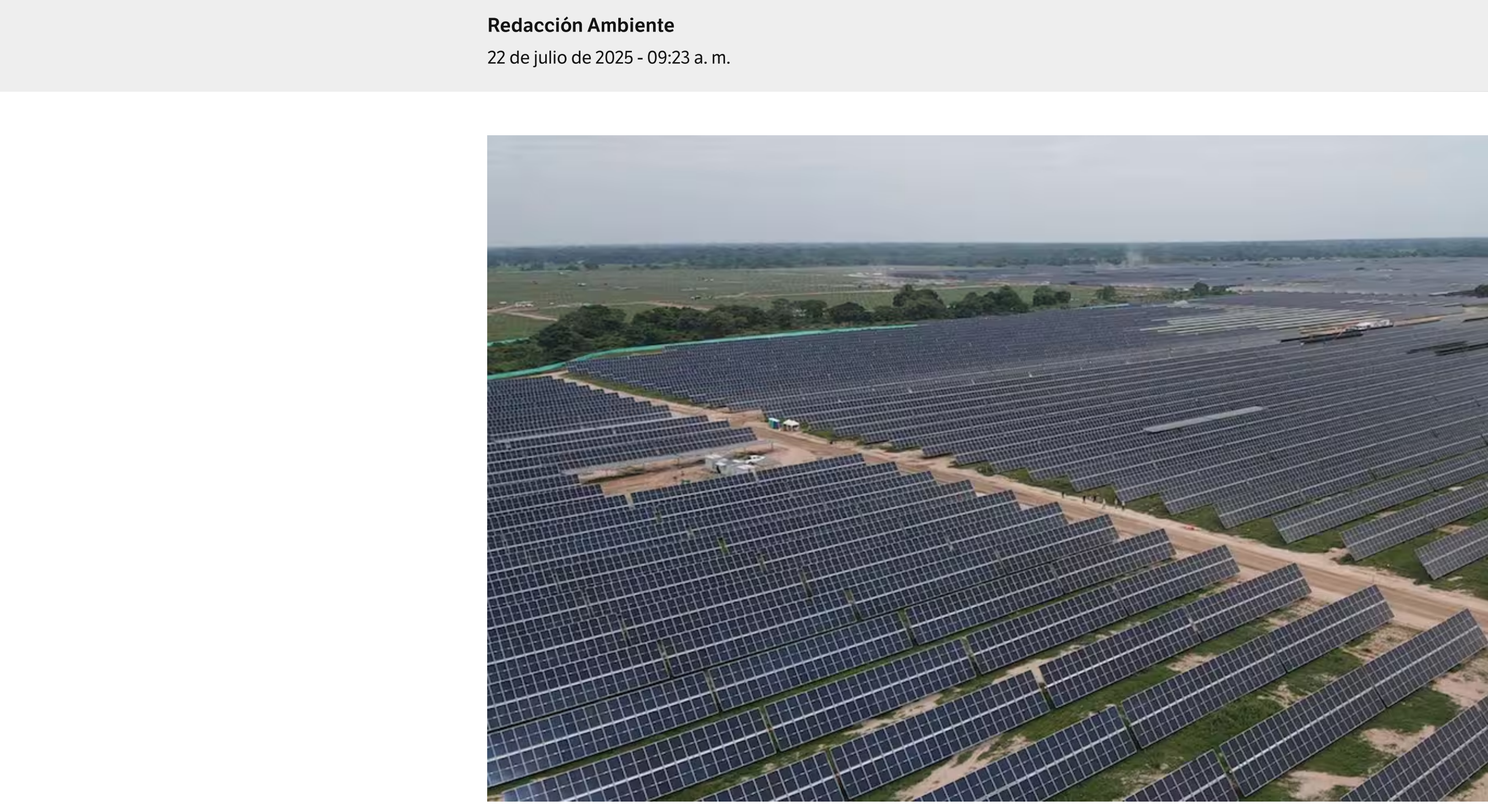


Minambiente propone nuevas reglas de juego para licencias ambientales de proyectos de energía solar

La medida busca establecer un “trámite racionalizado” para proyectos de energía solar en el país. De acuerdo con el Gobierno Nacional, esta medida agilizará la implementación de estos proyectos y la transición energética en Colombia.



La medida busca establecer un “trámite racionalizado” para proyectos de energía solar en el país. De acuerdo con el Gobierno Nacional, esta medida agilizará la implementación de estos proyectos y la transición energética en Colombia.

Foto: Enel

Resume e infórmame rápido

Escucha este artículo

Audio generado con IA de Google

0:00 / 0:00

🔄 ⏮ 1x 🔊

Inscríbete a nuestros newsletters

Conoce nuestra oferta de newsletters e infórmate de manera ágil y personalizada desde tu correo electrónico.

Blog Del Río

Una vez al mes

Una mirada especial en temas de agua, medio ambiente y cambio climático.

☐ Inscríbete

Ingresar tu correo electrónico

Inscríbete

Ejemplo: andrea.perez@elespectador.com

Al inscribirte, aceptas nuestros T y C y nuestra Política de privacidad.

El Ministerio de Ambiente publicó el proyecto de decreto con el que **busca cambiar las reglas para la entrega de licencias ambientales a proyectos de energía solar en Colombia**. El objetivo, asegura la entidad, es agilizar estos trámites y mejorar la protección de los ecosistemas.

El proyecto de decreto modifica las disposiciones para que los proyectos solares accedan a estas licencias mediante un “trámite racionalizado”, que unifica criterios, parámetros, requisitos y procedimientos para su solicitud, evaluación, otorgamiento y seguimiento ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Las licencias ambientales son, vale recordar, autorizaciones que entrega el Estado para que se ejecuten proyectos que pueden generar un impacto significativo en el ambiente. Este procedimiento se exige desde proyectos de explotación de hidrocarburos o minerales hasta proyectos de generación de energía, ya sea por fuentes convencionales o por fuentes renovables, como la eólica, la solar o la geotérmica.

¿A qué tipo de proyectos aplicaría la nueva normativa? Esta opción estaría disponible para proyectos de generación de Energía Solar desde una capacidad instalada igual o superior a 10 megavatios (MW) hasta una capacidad instalada menor o igual a 100 MW y que cumplan con otros criterios indicados en la normativa.

“Este decreto permite que la ANLA autorice proyectos de energía solar de entre 10 y 100 MW, reduciendo tiempos y trámites. Además, se habilitarán aproximadamente **17 millones de hectáreas para el desarrollo de energía solar protegiendo corredores ecosistémicos estratégicos**”, informó la ministra de Ambiente, Lena Estrada Añokazi.

El Ministerio de Ambiente estableció una serie de criterios para poder aplicar a este “trámite racionalizado”. Entre estos está que el proyecto se desarrolle en áreas clasificadas con niveles 1, 2 y 3 conforme al sistema CORINE Land Cover (que determina la cobertura de bosque). Además, los proyectos con las siguientes condiciones:

- Proyectos en zonas en las que las actividades de aprovechamiento forestal sobre coberturas boscosas no superen un máximo de 20 hectáreas, ni el 10 %, ni que se encuentren en el área nuclear del parche boscoso,
- En rondas hídricas, únicamente cuando sea estrictamente necesaria la ocupación del cauce para construir infraestructura lineal indispensable para los activos de conexión del proyecto,
- Proyectos con una distancia mínima de 500 metros, con otros proyectos de generación de energía solar existentes, en operación, en construcción o con licencia ambiental vigente.

“En todo caso, serán de obligatorio análisis y cumplimiento, las condiciones y restricciones establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los determinantes ambientales definidos por las autoridades competentes”, se lee en el proyecto de decreto.

Por su parte, la ministra de Ambiente aseguró que con el decreto “las comunidades campesinas y étnicas se verán beneficiadas, permitiendo el desarrollo de proyectos comunitarios sin necesidad de sustracción”.

Uno de los puntos centrales del proyecto de decreto es que le quitaría competencias a las CAR que están actualmente a cargo de evaluar las solicitudes que presentan las empresas para proyectos energéticos de cualquier tipo que no superasen los 100 megavatios (MW) y que estén por encima de los 10 MW de generación de energía.

De esta manera, la normativa le abre la puerta a que los proyectos en estudio en otras entidades, y que cumplan con las condiciones ambientales, puedan ser evaluados por la ANLA.

“El cuidado de la naturaleza es una responsabilidad irrenunciable, así como urgente es la lucha contra la crisis climática. La justicia ambiental es un compromiso con la vida, con los territorios y con las generaciones futuras. **Este instrumento normativo estará abierto a comentarios hasta el próximo 5 de agosto**”, indicó Irene Vélez, directora de la ANLA.

Puede revisar acá el proyecto de decreto completo:

■ **¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en [El Espectador](#).** 🌿

Por Redacción Ambiente

jti

CERTIFICADO

Certificación Journalism Trust Initiative (JTI) a la transparencia y el periodismo de confianza.

Conoce más >

Temas recomendados:

Noticias hoy

Noticias hoy Colombia

Energía solar

Energías renovables

Ministerio de Ambiente

>

Sin comentarios aún. **Suscríbete e inicia la conversación**